 <p><b>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</b> DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD</p>	<p><b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</b></p>	Gestión Documental
	<p><b>ACTAS PLENARIA No. 059</b></p>	Código: 110-01-05
		Página 1 de 32

**ACTA: 059**

**SESIÓN: EXTRAORDINARIA**

**HORA: 2:00 P.M.**


**FECHA: MARZO 5 DEL 2020**

**LUGAR: SALA DE SESIONES CONCEJO MUNICIPAL**

#### **ORDEN DEL DÍA.**

El siguiente es el orden del día que el Concejo Municipal de Floridablanca, desarrollará en la sesión extraordinaria del día 5 de marzo de 2020, en el salón de sesiones Hugo Riátiga.

1. Llamado a lista y verificación del Quorum.
2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día.
3. Himnos Patrios.
4. Instalación de la sesión extraordinaria a cargo del señor Alcalde Municipal o su delegado y H.C. ALFREDO TARAZONA MATAMOROS Presidente del Concejo Municipal.
5. Consideración y discusión de actas.
6. Proyectos de acuerdo para primer debate.
7. Designación de Personero Municipal para el ejercicio temporal del cargo y su posesión. Intervención del Dr. Freddy Harvey López Aldana, asesor jurídico del concejo municipal de Floridablanca.
8. Propositiones y varios.

 <p><b>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</b> DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD</p>	<p><b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b></p>	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	<p><b>ACTAS PLENARIA No. 059</b></p>	Página 2 de 32

9. Clausura de la sesión extraordinaria a cargo del señor Alcalde Municipal o su delegado y H.C. ALFREDO TARAZONA MATAMOROS Presidente del Concejo Municipal.

10. Himnos Patrios.


### DESARROLLO DE LA SESIÓN:

A la hora antes señalada el Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** saluda a los asistentes. Basado en el reglamento interno, ordena dar inicio a la sesión del concejo, con el orden del día antes referenciado.

**PRIMER PUNTO:** Llamado a lista y verificación del quórum.

El Secretario General hace el primer llamado a lista contestando:

CONCEJAL	PRIMER LLAMADO
AVILA FREDDY	PRESENTE
BOHÓRQUEZ MEZA NÉSTOR ALEXANDER	PRESENTE
DURÁN USEDA GERMAN	PRESENTE
ESPARZA MARTÍNEZ JOSE ALEXANDER	AUSENTE
GÓMEZ SILVA EDGAR ENRIQUE	PRESENTE
MENDOZA RODRÍGUEZ LILIANA	PRESENTE
MOLINA SAAVEDRA SALVADOR	AUSENTE
MUÑOZ AYALA MARIA MERCEDES	PRESENTE
NAVARRO PEREZ CESAR FERNANDO	PRESENTE
OLARTE RAMÍREZ MARCOS	PRESENTE

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD</p>	<p><b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b></p>	Gestión Documental
	<p><b>ACTAS PLENARIA No. 059</b></p>	Código: 110-01-05
		Página 3 de 32

PINZÓN MEDINA JORGE	PRESENTE
RINCÓN PRADA MARLENE	PRESENTE
RUIZ SIERRA JHAN CARLOS	PRESENTE
SÁNCHEZ CARVAJAL JOSE FERNANDO	PRESENTE
SEQUEDA ORTIZ JOSEMANUEL JUNIOR	PRESENTE
TARAZONA MATAMOROS ALFREDO	PRESENTE
TORRES TOLOZA HELIO	PRESENTE
TOVAR CABARIQUE MILADY	PRESENTE
VERA PEDRAZA JOSE NICANOR	PRESENTE
<b>CONCEJALES PRESENTES</b>	<b>17</b>
<b>CONCEJALES AUSENTES</b>	<b>2</b>

El Secretario General deja constancia de que el honorable concejal **JOSE ALEXANDER ESPARZA MARTINEZ** llegó en el tercer punto.

El Secretario General deja constancia de que **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA** No asistió a la sesión del día de hoy.


El Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** manifiesta al Secretario General que habiendo el quórum reglamentario continúe con el orden del día.

**SEGUNDO PUNTO:** Lectura y aprobación del orden del día.

El Secretario General da lectura al orden del día antes referenciado.

El Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** somete a consideración el orden del día, abre la discusión, avisa que se va a cerrar, queda cerrado.


El Secretario General hace el llamado a lista para votación nominal contestando:

 <p><b>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</b> DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD</p>	<p><b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</b></p>	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	<p><b>ACTAS PLENARIA No. 059</b></p>	Página 4 de 32

CONCEJAL	ORDEN DEL DIA
AVILA FREDDY	POSITIVO
BOHÓRQUEZ MEZA NÉSTOR ALEXANDER	POSITIVO
DURÁN USEDA GERMAN	POSITIVO
ESPARZA MARTÍNEZ JOSE ALEXANDER	AUSENTE
GÓMEZ SILVA EDGAR ENRIQUE	POSITIVO
MENDOZA RODRÍGUEZ LILIANA	POSITIVO
MOLINA SAAVEDRA SALVADOR	AUSENTE
MUÑOZ AYALA MARIA MERCEDES	POSITIVO
NAVARRO PEREZ CESAR FERNANDO	POSITIVO
OLARTE RAMÍREZ MARCOS	POSITIVO
PINZÓN MEDINA JORGE	POSITIVO
RINCÓN PRADA MARLENE	POSITIVO
RUIZ SIERRA JHAN CARLOS	POSITIVO
SÁNCHEZ CARVAJAL JOSE FERNANDO	POSITIVO
SEQUEDA ORTIZ JOSEMANUEL JUNIOR	POSITIVO
TARAZONA MATAMOROS ALFREDO	POSITIVO
TORRES TOLOZA HELIO	POSITIVO
TOVAR CABARIQUE MILADY	POSITIVO
VERA PEDRAZA JOSE NICANOR	POSITIVO
<b>VOTOS POSITIVOS</b>	<b>17</b>
<b>CONCEJALES AUSENTES</b>	<b>2</b>

El Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** solicita al Secretario General continuar con el orden del día.

**TERCER PUNTO:** Himnos Patrios.

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD</p>	<p><b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b></p>	Gestión Documental
	<p><b>ACTAS PLENARIA No. 059</b></p>	Código: 110-01-05
		Página 5 de 32


El Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** solicita al Secretario General continuar con el orden del día.

**CUARTO PUNTO:** Instalación de la sesión extraordinaria a cargo del señor Alcalde Municipal o su delegado y H.C. ALFREDO TARAZONA MATAMOROS Presidente del Concejo Municipal.

El Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** le concede el uso de la palabra al Dr. **IVÁN ANDRÉS VEGA MOLINA**, representante de la Administración Municipal.

El Dr. **IVÁN ANDRÉS VEGA MOLINA** saluda a los presentes, expresa: “queremos dar gracias por la presta atención al llamado que realiza la Administración Municipal para dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el acuerdo 007 de 2012 emanado precisamente por esta corporación en cuanto a la designación a través de la figura de encargo de quien por disposición testamentaria le corresponde asumir las vacancias temporales del personero municipal, en tal sentido siendo este el propósito agradecemos la gestión oportuna por parte del concejo en este actuar administrativo, no siendo otra la intervención por parte de la administración municipal declaramos oficialmente instaladas las sesiones extraordinarias del mes de marzo del año 2020 del honorable concejo municipal de Floridablanca.”

El Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** saluda a los presentes, expresa: “quiero agradecerle a la corporación, a todos los corporados por atender el llamado de la administración a acudir a estas sesiones extraordinarias para un único punto en el cual considero que estamos a portas de realizarlo y que efectivamente más adelante en el punto 7 nuestro jurídico el Dr. Freddy Harvey López Aldana, asesor externo del concejo, sustentará y explicará las razones para hoy llevar a cabo esta designación o este encargo, para lo cual reitero los agradecimientos a todos los asistentes y al Dr. Vega por acompañarnos y a todo su equipo de trabajo.”

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD</p>	<p><b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b></p>	Gestión Documental
	<p><b>ACTAS PLENARIA No. 059</b></p>	Código: 110-01-05
		Página 6 de 32

El Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** solicita al Secretario General continuar con el orden del día.

**QUINTO PUNTO:** Consideración y discusión de actas.

El Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** pregunta al Secretario General si se encuentran actas por aprobar.

El Secretario General informa que no hay actas por aprobar.

El Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** solicita al Secretario General continuar con el orden del día.

**SEXTO PUNTO:** Proyectos de acuerdo para primer debate.


El Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** pregunta al Secretario General si se encuentran proyectos para primer debate.

El Secretario General informa que no hay proyectos de acuerdo para primer debate.


El Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** solicita al Secretario General continuar con el orden del día.

**SEPTIMO PUNTO:** Designación de Personero Municipal para el ejercicio temporal del cargo y su posesión. Intervención del Dr. Fredy Harvey López Aldana, asesor jurídico del concejo municipal de Floridablanca.


El Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** expresa: "mientras el Dr. Freddy se acomoda, quiero compartirles a los corporados que el día de hoy falleció la señora madre de nuestro compañero Salvador Molina, desde la distancia en nombre mío y de la corporación lo acompañamos en la pena por este lamentable hecho." Le concede el uso de la palabra al Dr. **FREDY HARVEY LÓPEZ ALDANA**.

 <p><b>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</b> DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD</p>	<p><b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b></p>	Gestión Documental
	<p><b>ACTAS PLENARIA No. 059</b></p>	Código: 110-01-05
		Página 7 de 32


El Dr. **FREDY HARVEY LÓPEZ ALDANA** saluda a los presentes, expresa: “sea lo primero manifestar que por norma constitucional el art.125 de la constitución, al igual que el art.35 de la ley 1551, que fue el que modificó el art.170 de la ley 136 de la elección de los personeros, nos dice que efectivamente por naturaleza constitucional es del concejo municipal, pero también nos dice que los personeros tienen es un periodo determinado, y ahorita ustedes me van a entender por qué estamos hablando de un periodo, porque aquí en el municipio de Floridablanca se presentó una situación adicional a todo lo que se ha venido presentando como lo fue una acción de tutela que presentó el anterior personero, el personero que estuvo hasta el 29 de febrero, en la cual él pretendía y quería hacer valer su derecho de permanecer en el cargo, por eso estoy hablando del periodo, aduciendo que él se posesionó un año después de haber pasado el periodo por una orden de un juzgado que así lo ordena, y que por consiguiente el periodo de él finalizaba el último mes de febrero pero del año 2021, de pronto esa situación para ustedes no era de conocimiento pero la mesa directiva sí estaba manejando ese tema y haciendo la respectiva defensa, entonces desde ese punto de vista esa tutela, en primera instancia la ganó el concejo municipal de Floridablanca porque aducimos que la tutela no era el mecanismo idóneo, no era procedente y no se cumplía con requisitos de inmediatez, aparte de eso porque el anterior personero tiene un proceso de nulidad y restablecimiento del derecho en el tribunal contencioso administrativo donde está pidiendo un resarcimiento económico por el periodo en que no puedo ejercer en el primer año como personero municipal, y pues cabe acotar de una vez que ayer sale el fallo de segunda instancia, ese fallo fue proyectado el 2 pero hasta ayer fue notificado a las partes y nos confirmó la decisión, que efectivamente ese cargo de personero es de periodo constitucional y de periodo legal , y que termina en el cuarto año en el último día de febrero, entonces desde ese punto de vista es otro tema que ya pueden ustedes darse cuenta por qué razón por prudencia la mesa directiva el último día de sesiones no podía hacer la respectiva convocatoria para mirar quién era el encargado de la personería, porque hasta ayer mediante un oficio nos comunicaron que la sentencia de segunda instancia nos confirmaba ese periodo; quitando ese tema y teniendo claridad que son los concejos municipales los que tienen la competencia, viene un tema sui generis en la elección de este año del personero, que no solo se

 <p><b>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</b> DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD</p>	<p><b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b></p>	Gestión Documental
	<p><b>ACTAS PLENARIA No. 059</b></p>	Código: 110-01-05
		Página 8 de 32

está dando en el municipio de Floridablanca sino en gran parte de los municipios del país ¿cuál es? Las famosas suspensiones como medidas cautelares de los concursos públicos que realizaron las anteriores corporaciones, las que estuvieron en el año 2019, y Floridablanca está ahí y eso sí es de conocimiento de ustedes, el concurso que se adelantó para personero, que debía culminarlo esta corporación se encuentra suspendido como medida cautelar por un juez de la república, suspensión que en su momento los jurídicos de la corporación interpusieron el recurso de apelación, por lo cual esa suspensión o esa medida cautelar aún está en recurso, pero como el efecto es suspensivo está en firme la medida cautelar, no ha sido revocada por ninguna otra autoridad, entonces en este caso surgen unos interrogantes y es donde nos surgen los problemas que no tenían norma específica ¿por qué? Porque entonces empezamos a preguntarnos qué pasa el 29 de febrero del 2020 cuando termina el periodo del personero, y nos vamos a buscar en la norma y nos dice “faltas absolutas y temporales”, y vemos que el art.176 de la ley 136 nos dice cuáles son las faltas absolutas y temporales, y efectivamente nos dice que son faltas absolutas y temporales de los personeros las previstas en la presente ley para el alcalde en lo que corresponde a la naturaleza de la investidura, y nos remitimos inmediatamente al art.98 de la misma ley, y nos damos cuenta que no hay ninguna falta absoluta ¿por qué? Porque no murió, no hay renuncia aceptada, no hay incapacidad física permanente, no hay declaratoria de nulidad en la elección, no hay interdicción judicial, no hay destitución, no hay revocatoria y no hay incapacidad por enfermedad superior a 180 días, mirábamos dentro de las causales si hay una falta temporal, tampoco encontramos falta temporal del personero, y quedamos entonces en ¿qué sucede con ese personero, con ese cargo que termina por culminación del periodo? Ahí nos surge un tema que el Consejo de Estado a bien en el año 2019 lo soluciona y nos dice que efectivamente ahí hay es una vacancia definitiva absoluta del personero, más no una falta ni absoluta ni una falta temporal, y el Consejo de Estado, la sala de consulta civil, radicación 2283, donde le contesta a la función pública y al ministerio del interior ese interrogante, y dice que no hay ni falta absoluta ni falta temporal y es una vacancia definitiva pero en aplicación de los principios constitucionales nos toca darle el tratamiento como una falta temporal, y como es una falta temporal la misma norma vuelve y nos dice que es vacancia definitiva, pero que se le da el tratamiento de una falta temporal, entonces ahí nos


 <p><b>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</b> DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD</p>	<p><b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b></p>	Gestión Documental
	<p><b>ACTAS PLENARIA No. 059</b></p>	Código: 110-01-05
		Página 9 de 32

remitimos al art.172, y es cuando nos dice que en caso de falta absoluta el concejo procederá de forma inmediata a realizar nueva elección para el periodo restante, ya dijimos que no había falta absoluta, es vacancia absoluta, las faltas temporales del personero serán suplidas por el funcionario de la personería que le sigue en jerarquía, siempre que reúna las mismas calidades del personero, entonces ahí entramos y tenemos que buscar otras situaciones y tenemos que acudir a mirar cómo es la estructura administrativa y funcional de la personería municipal de Floridablanca, y nos encontramos que aquí se encuentra regida por el acuerdo municipal 007 del año 2012, y ese acuerdo es muy claro en sus naturalezas y en sus funciones, y en el capítulo I dice que la estructura organizacional de la personería municipal será la siguiente: 1) despacho del personero, 2) personería auxiliar, 3) personería delegada, y continua, y coloca dentro de la planta de personal y de cargos en el orden directivo 1) personero municipal, 2) personero auxiliar, la diferencia entre los dos es que el primero es nombrado por periodo y el otro es un nombramiento de libre nombramiento y remoción, y entonces desde ese punto de vista sabemos que existe un orden jerárquico y es el personero auxiliar el segundo al mando o en jerarquía de la personería municipal de Floridablanca, y nos vamos a ese mismo acuerdo ya mirando la clasificación de cada cargo encontramos que la identificación del cargo de personero auxiliar tiene una descripción de unas funciones específica, y dice “suplir al personero municipal en sus ausencias temporales o definitivas”, entonces aparte de tener todas las condiciones que solicita la ley, que solicita la constitución, tiene una función específica, con ese análisis podemos tener presente que es el concejo quien debe encargar cuando está sesionando al personero que va a reemplazar un cargo que no tiene titular, y surgen los otros inconvenientes o situaciones que nos han manifestado los concejales ¿qué pasó en el interreptum del 29 a hoy? No ha pasado ninguna violación a ningún deber funcional por parte del concejo ni por parte de la mesa directiva ¿por qué? Porque la vacancia del cargo de personero se dio el 29 de febrero a las 11:58, domingo, día inhábil, no estaba sesionando el concejo porque había clausurado sus sesiones, el lunes a las 10 am radicamos ante el despacho del honorable alcalde la solicitud de nombrar al personero encargado con fundamento en la misma ley 136 que dice que cuando el concejo no está sesionando procederá el alcalde a hacer esos nombramientos, y efectivamente nos recibieron y ellos empezaron a

 <p><b>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</b> DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD</p>	<p><b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b></p>	Gestión Documental
	<p><b>ACTAS PLENARIA No. 059</b></p>	Código: 110-01-05
		Página 10 de 32


hacer su análisis respectivo para el nombramiento ¿qué sucedió? El 2 de marzo estábamos a la espera del fallo de la tutela en segunda instancia del personero Escamilla, si esa tutela nos hubiera revocado el fallo de primera instancia, estaríamos dándole cumplimiento a un fallo de una decisión judicial de que él continuara en su periodo, pero no fue así, entonces el 4 se radican nuevamente otras solicitudes, el 4 fue un día muy movido, y se le ratifica nuevamente al señor alcalde la solicitud, se le remite un escrito que la personera auxiliar coloca a la secretaria del concejo y a la mesa directiva solicitando el nombramiento del encargado, e igualmente ese mismo 4 se le remite un derecho de petición que presentó un abogado, Luis Carlos Gutiérrez Gómez, donde él solicita que no se dé aplicación al acuerdo 07 del 2012 para nombrar a la personera auxiliar, dice que aplicar por inconstitucional el numeral 2 correspondiente a la función del personero auxiliar determinar en el acuerdo 07 de 2012, situación que también llevó a que tanto el concejo como la alcaldía entraran a analizar el tema, y ya el 4 pues ustedes conocen y por lo que nos tienen aquí, el señor alcalde toma la decisión de convocarlos a la sesión para que procedan a la elección, lógico que ya teniendo todos estos antecedentes y noticias inclusive de la tutela, por consiguiente es a hoy, creo que es el momento preciso y la fecha precisa para que se haga y ustedes tomen la decisión de hacer el encargo a la persona que por mandato está, frente al tema de la inconstitucionalidad que solicita el Dr. Luis Carlos Gutiérrez hay que darle respuesta a su derecho de petición pero hicimos un análisis, no encontramos ninguna vulneración al art.4 de la constitución política, no encontramos norma superior que esté contradiciendo el acuerdo que el mismo concejo municipal del año 2012 profirió, ese acuerdo se encuentra en firme, ejecutoriado, está protegido por el principio de legalidad, por consiguiente no es procedente, y en su momento habrá que darle la respuesta de por qué no se acoge esa situación, entonces ese es el análisis que se les realiza frente al tema, son los hechos facticos de lo que ha sucedido entre el 29 al día de hoy, y teniendo en cuenta que fueron convocados exclusivamente para este punto por sesión extraordinaria ustedes en su proceder tomarán la decisión respectiva.”

El Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** expresa: “una vez hecha la sustentación, el análisis cronológico que usted ha venido obviamente ayudándonos, coordinando, haciendo las veces de asesor


 <p><b>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</b> DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD</p>	<p><b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b></p>	<p>Gestión Documental</p>
	<p><b>ACTAS PLENARIA No. 059</b></p>	<p>Código: 110-01-05</p>
		<p>Página 11 de 32</p>


jurídico, entonces efectivamente la administración radicó ayer una citación, y le pido el favor al secretario que le dé lectura, citación para llevar a cabo esta designación temporal para el personero.”

El Secretario General da lectura a la citación, decreto 158 del 4 de marzo de 2020.

2020-2023		CÓDIGO CG - F - 10318998
Alcaldía Municipal de Floridablanca		VERSIÓN 02
ACTOS ADMINISTRATIVOS		
DESPACHO ALCALDE	PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO	
DECRETO 0158 DE 2020		
( 04 MAR 2020 )		
<p><b>"POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A SESIONES EXTRAORDINARIAS AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA-SANTANDER"</b></p> <p>EL ALCALDE MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA, en uno de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas en el artículo 29 de la ley 136 de 1994 modificada por el artículo 91 de la ley 1551 de 2012 y demás normas concordantes,</p> <p><b>CONSIDERANDO.</b></p> <p>Que de conformidad con el precepto del artículo 23 de la ley 136 de 1994, el Alcalde está facultado para convocar al HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, a sesiones extraordinarias en los siguientes términos: "Las alcaldes podrán convocarlas a sesiones extraordinarias en oportunidades diferentes, pero que se ocupen exclusivamente de los asuntos que se sometan a su consideración"</p> <p>Que el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 que modificó el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, establece que son funciones del Alcalde, entre otras: " (...) a) En relación con el concejo: 1. Presentar los proyectos de acuerdo que juzgue convenientes para la buena marcha del Municipio. 4. Colaborar con el Concejo para el buen desempeño de sus funciones; proporcionar informes generales sobre su administración en la primera sesión ordinaria de cada año, y extraordinario y sesiones extraordinarias de las que sólo se ocupará de los hechos y medidas para los cuales fue creado (...) Subrayado fuera de texto.</p> <p>Que de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política, son atribuciones del Alcalde: " (...) 5. Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio."</p> <p>Que el artículo 35 de la Ley 1551 de 2012 que modificó el artículo 170 de la ley 136 de 1994 dispone: "Las concejos municipales o distritales según el caso, eligen personeros para períodos constitucionales de cuatro (4) años dentro de los diez (10) primeros días del mes de enero del año en que inicia su período constitucional, previo concurso público de méritos que realice la Procuraduría General de la Nación, de conformidad con la ley regente. Los personeros así elegidos, inician su período el primero de marzo siguiente a su elección y lo concluyen el último día del mes de febrero del cuarto año."</p> <p>Que, el Juzgado Primero Administrativo de Bucaramanga, suspendió provisionalmente la resolución 108 del 22 de noviembre de 2019, mediante la cual el Concejo Municipal convocó y reglamentó el concurso público abierto de méritos para proveer el cargo de Personero Municipal para el cuatrimestre que comienza el 1º de marzo de 2020</p> <p>Que, por lo antes expuesto, y habiéndose vencido el periodo del personero que venía ejerciendo como titular sin que se haya producido la elección de quien ha de reemplazarlo, y siendo la corporación municipal la autoridad nominadora, se hace necesario convocar al HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, a sesiones extraordinarias, para que se ocupe exclusivamente del asunto que se somete a su consideración.</p> <p>Que, en mérito de lo expuesto</p>		
ELABORADO FRANCISCA GARCÍA	FECHA 04-MARZO-2020	REVISADO RODRÍGUEZ Y PASCUAL
REVISADO FRANCISCA GARCÍA	FECHA 04-MARZO-2020	REVISADO FRANCISCA GARCÍA

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal  
 Email: [secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co](mailto:secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co)  
 Web: [concejomunicipalfloridablanca.gov.co](http://concejomunicipalfloridablanca.gov.co)  
 Tel: 6497550- 6751661

 <p><b>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</b> DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD</p>	<p><b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b></p>	Gestión Documental
	<p><b>ACTAS PLENARIA No. 059</b></p>	Código: 110-01-05
		Página 12 de 32

2020-2023		CÓDIGO CO - F - 18318008
Alcaldía Municipal de Floridablanca		VERSIÓN 02
ACTOS ADMINISTRATIVOS		
DESPATCHO ALCALDE	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO	
0158		
<p><small>*POR SERVIDOR PÚBLICO DE COMISIÓN A SERVIDOR EXTRAORDINARIO AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA-SANTANDER*</small></p>		

**DECRETA**

**ARTICULO PRIMERO:** Convóquese al HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA - SANTANDER a sesiones extraordinarias, para el día Jueves cinco (5) de marzo de 2020

**ARTICULO SEGUNDO:** Durante el período de sesiones extraordinarias señalado en el artículo anterior, el HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL se ocupará de la designación de PERSONERO MUNICIPAL para el ejercicio temporal del cargo

**ARTICULO TERCERO:** El presente Decreto nace a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE.**

Dado en Floridablanca, a los 4 MAR 2020

**MIGUEL ANGEL MORENO SUAREZ**  
Alcalde Municipal

Procedente de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Urbano, con carácter de trámite de Ley




**OSCAR BALBUENA ALVARO VALDIVIAO**  
Secretario General

  
Procedente de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Urbano, con carácter de trámite de Ley

ELABORÓ EQUIPO MECI	FECHA 04-03-2020-2PM	REVISÓ RESPONSABLE PROCESO	FECHA 04-03-2020-2PM	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 07-ENERO-2020
------------------------	-------------------------	-------------------------------	-------------------------	---------------------------------	------------------------


Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal  
Email: [secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co](mailto:secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co)  
Web: [concejomunicipalfloridablanca.gov.co](http://concejomunicipalfloridablanca.gov.co)  
Tel: 6497550- 6751661

 <p><b>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</b> DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD</p>	<p><b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</b></p>	Gestión Documental
	<p><b>ACTAS PLENARIA No. 059</b></p>	Código: 110-01-05
		Página 13 de 32

El Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** expresa: “teniendo en cuenta la convocatoria, el decreto para las extras, en la cual nos ocupa en esta sesión, entonces vamos a dar inicio, para lo cual le quiero pedir el favor para encargar una comisión verificadora, toda vez que debemos tener en cuenta si la persona que continua jerárquicamente en el cargo es la personera auxiliar, que así mismo también revise los antecedentes penales, su hoja de vida y demás, para lo cual acá siempre hemos tratado de que el tema de genero predomine, y quiero nombrar en esa comisión de verificación de documentos a las cuatro concejales, a Liliana, Marlene, María Mercedes y Milady para que me ayuden, pasan adelante y el señor secretario les entrega la documentación, y una vez se realice esta verificación, se sobreentiende y además se da por hecho la buena fe de que en este momento la Dra. María Margarita ocupa el cargo de personera auxiliar y eso da asidero de que efectivamente ella funge hoy como personera auxiliar, pero para llevar a cabo este formalismo para sacar adelante esta designación de manera temporal, le cual les pido el favor a las 4 concejales que pasen adelante para que por favor me colaboren con esta verificación, los documentos los tiene el señor secretario, y si me ayuda también la personera auxiliar para que allegue la información que ella pueda proveernos, documentos de la hoja de vida y demás. “Así mismo le concede el uso de la palabra a la Honorable Concejal **LILIANA MENDOZA RODRIGUEZ**.

La Honorable Concejal **LILIANA MENDOZA RODRIGUEZ** saluda a los presentes, expresa: “por pertenecer a la comisión que usted acaba de delegar, me gustaría tener el acompañamiento también del jurídico del concejo para que nos ayude a revisar, no somos muy expertos en ese tema y sí me gustaría tener el acompañamiento de él para revisar los documentos que nos anexaron en la hoja de vida.”

El Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** expresa: “claro que sí, además de eso le pido también el favor al Dr. Vega toda vez que ustedes la administración fueron los que nos convocaron a extraordinarias, entonces para que también nos ayuden a revisar la documentación, Dr. Fredy para que también les colabore a las concejales a

 <p><b>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</b> DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD</p>	<p><b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b></p>	Gestión Documental
	<p><b>ACTAS PLENARIA No. 059</b></p>	Código: 110-01-05
		Página 14 de 32

verificar la información con todos los soportes y demás de la hoja de vida, y sobre todo quiero dejar claro que la certificación que acredite que jerárquicamente es quien continúa después del personero general.”


La comisión delegada realiza la revisión de antecedentes y de la hoja de vida de la personera auxiliar.

El Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **JOSE FERNANDO SANCHEZ CARVAJAL**.

El Honorable Concejal **JOSE FERNANDO SANCHEZ CARVAJAL** saluda a los presentes, expresa: “presidente, solicité el uso de la palabra con el fin de señalarle a ustedes y a su señoría que acabé de radicar un oficio ante el Secretario General, me gustaría que el secretario general le diera lectura, y posterior a ello me siga concediendo el uso de la palabra.”

El Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** solicita al Secretario General dar lectura al documento mencionado.

El Secretario General da lectura al oficio de impedimento radicado por el Honorable Concejal **JOSE FERNANDO SANCHEZ CARVAJAL**.

 <p><b>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</b> DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD</p>	<p><b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b></p>	<p>Gestión Documental</p>
	<p><b>ACTAS PLENARIA No. 059</b></p>	<p>Código: 110-01-05</p>
		<p>Página 15 de 32</p>

Floridablanca, 05 de Marzo de 2020

Doctor

ALFREDO TARAZONA MATAMOROS

Presidente Concejo Municipal de Floridablanca

Floridablanca

Referencia: Impedimento

En atención al oficio de la referencia, me permito informarle a usted, así como también a la honorable plenaria que me encuentro impedido para participar en cualquier tipo de votación referente al encargo de personería municipal de Floridablanca para la vigencia 2020, ante la terminación del periodo de quien era titular del mismo Dr. Luis José Escamilla.

Lo anterior se basa que mi señor padre José Benjamín Sánchez Quintero fungió los años 2012, 2013, 2014 y 2015 como tesorero general de la casa de la cultura y en la actualidad la personería municipal le adelanta proceso de investigación, por tal motivo me encuentro en conflicto de intereses para participar de mismo.

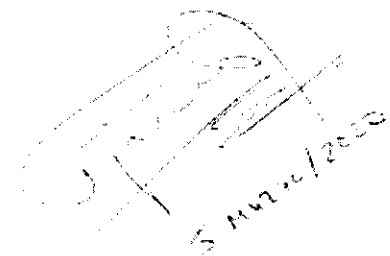
Para constancia anexo oficio enviado a mi señor padre por parte de la personería municipal, en el cual consta dichos procesos.


Cordialmente,



JOSE FERNANDO SANCHEZ CARVAJAL

Concejo de Floridablanca



 <p><b>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</b> DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD</p>	<p><b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b></p>	<p>Gestión Documental</p>
	<p><b>ACTAS PLENARIA No. 059</b></p>	<p>Código: 110-01-05</p>
		<p>Página 16 de 32</p>



OFICIO PA – 0418 – 2020

Floridablanca, 28 de enero de 2020

Señor  
**JOSÉ BENJAMÍN SANCHEZ QUINTERO**  
 Calle 704 N° 40 – 68 Barro Los Andes  
 Floridablanca – Santander  
 Teléfono: 649 7550 1111

REF: Oficio R.I 00437 del 18 de enero de 2020  
 ASUNTO: Respuesta Derecho de Petición

Cordial saludo,

El día 10 de enero de 2020, mediante P. N. 437 se aceptó el oficio alegado por usted con la siguiente solicitud: "se solicita ordenar a quien correspondiera, expedir **CERTIFICACION ESCRITA**, si en su despacho se encuentra en curso proceso de investigación, según por acciones de Responsabilidad Fiscal o por investigación preliminar agente". En atención a dicho petitorio, este despacho le informa que se encuentran las siguientes investigaciones Disciplinarias en su contra:

Fecha Recibida Queja	Nº Expediente	Radicado	Quejoso	Disciplinado(s)	Hechos	Estado proceso	Def
21-07-2015	006 - 2015	006 - 2015	QUEJOSO: ...	DISCIPLINADO(S): ...	Presuntas irregularidades en la entrega de ...	Auto de apertura de Investigación Disciplinaria	
21-07-2015	513 - 2015	513 - 2015	QUEJOSO: ...	DISCIPLINADO(S): ...	Presuntas irregularidades en el desarrollo de la Comisión de la Cultura ...	Auto de apertura de Investigación Disciplinaria	
21-07-2015	015 - 2015	015 - 2015	QUEJOSO: ...	DISCIPLINADO(S): ...	Presuntas irregularidades en el Control de Prestación de Servicios ...	Auto de apertura de Investigación Disciplinaria	


Atentamente,

**MARIA MARGARITA SERPANO ARENAS**  
 Personero Auxiliar

Proyecto: Art. 165, R. 2010, R. 2012, R. 2013, R. 2014, R. 2015, R. 2016, R. 2017, R. 2018, R. 2019, R. 2020

Calle 5 de Mayo 529 No. 10 - Concejo Municipal  
 Tel: 649 82 50 Fax: 649 86 83 Email: [concejomunicipal@floridablanca.gov.co](mailto:concejomunicipal@floridablanca.gov.co)  
[www.concejomunicipalfloridablanca.gov.co](http://www.concejomunicipalfloridablanca.gov.co)  
 Floridablanca - Santander

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal  
 Email: [secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co](mailto:secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co)  
 Web: [concejomunicipalfloridablanca.gov.co](http://concejomunicipalfloridablanca.gov.co)  
 Tel: 6497550- 6751661

 <p><b>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</b> DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD</p>	<p><b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</b></p>	Gestión Documental
	<p><b>ACTAS PLENARIA No. 059</b></p>	Código: 110-01-05
		Página 17 de 32


El Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **JOSE FERNANDO SANCHEZ CARVAJAL**.

El Honorable Concejal **JOSE FERNANDO SANCHEZ CARVAJAL** expresa: “tal y como se le dio lectura, me encuentro impedido para participar en cualquier votación de la sesión del día de hoy referente al tema del encargo del señor personero, así mismo la constancia que le allega la personería municipal a mi señor padre es clara, por tal motivo señor presidente le pido permiso para retirarme del recinto.”

El Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** somete a consideración el impedimento del Honorable Concejal José Fernando Sánchez Carvajal, solicita al Secretario General llamar a lista para su aprobación.

El Secretario General llama a lista para votación nominal contestando:


CONCEJAL	IMPEDIMENTO
AVILA FREDDY	POSITIVO
BOHÓRQUEZ MEZA NÉSTOR ALEXANDER	NEGATIVO
DURÁN USEDA GERMAN	POSITIVO
ESPARZA MARTÍNEZ JOSE ALEXANDER	NEGATIVO
GÓMEZ SILVA EDGAR ENRIQUE	POSITIVO
MENDOZA RODRÍGUEZ LILIANA	POSITIVO
MOLINA SAAVEDRA SALVADOR	AUSENTE
MUÑOZ AYALA MARIA MERCEDES	POSITIVO
NAVARRO PEREZ CESAR FERNANDO	NEGATIVO

 <p><b>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</b> DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD</p>	<p><b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b></p>	Gestión Documental
	<p><b>ACTAS PLENARIA No. 059</b></p>	Código: 110-01-05
		Página 18 de 32

OLARTE RAMÍREZ MARCOS	POSITIVO
PINZÓN MEDINA JORGE	NEGATIVO
RINCÓN PRADA MARLENE	POSITIVO
RUIZ SIERRA JHAN CARLOS	POSITIVO
SÁNCHEZ CARVAJAL JOSE FERNANDO	AUSENTE
SEQUEDA ORTIZ JOSEMANUEL JUNIOR	POSITIVO
TARAZONA MATAMOROS ALFREDO	POSITIVO
TORRES TOLOZA HELIO	NEGATIVO
TOVAR CABARIQUE MILADY	POSITIVO
VERA PEDRAZA JOSE NICANOR	POSITIVO
<b>VOTOS POSITIVOS</b>	<b>12</b>
<b>VOTOS NEGATIVOS</b>	<b>5</b>
<b>CONCEJALES AUSENTES</b>	<b>2</b>

El Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** solicita a la Honorable Concejal **LILIANA MENDOZA RODRIGUEZ** rinda el informe.

La Honorable Concejal **LILIANA MENDOZA RODRIGUEZ** expresa: “revisado el informe por la comisión verificadora designada por la mesa directiva integrada por la honorable concejal Milady Tovar Cabarique, Marlene Rincón Prada, María Mercedes Muñoz y Liliana Mendoza Rodríguez, nos permitimos hacer el siguiente informe:

 <p><b>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</b> DESARROLLO INTEGRAL CON EQUITAD</p>	<p><b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b></p>	<p>Gestión Documental</p>
	<p><b>ACTAS PLENARIA No. 059</b></p>	<p>Código: 110-01-05</p>
		<p>Página 19 de 32</p>

**INFORME COMISIÓN VERIFICADORA DESIGNACIÓN PERSONERO MUNICIPAL.**

Cargo en la Personería de Floridablanca de MARIA MARGARITA SERRANO ARENAS Acta de posesion No 04 de fecha de 2 de mayo de 2016 Como Personera Auxiliar de la Personeria de Floridablanca (Actual)

Titulo de abogado Universidad Cooperativa de Colombia Acta de grado de fecha 24 de septiembre de 2004

Tarjeta profesional No 135363 del CSJ

Certificado de antecedentes de abogado

Cedula No 52 256.081 de Bogota

Antecedente Disciplinarios expedidos por la PGN según certificado No 143106549 de fecha 5 de marzo de 2020

Antecedentes Fiscales expedidos por la Contraloría General de la Republica Código 52256081200305115811 de fecha 5 de marzo de 2020

Antecedentes de Policia de fecha 5 de marzo de 2020

Antecedentes Contravenciones No de validación 11411022 de fecha 5 de marzo de 2020

Certificación expedida por la Doctora MARITZA MARTINEZ CAPACHO Directora de Gestión Administrativa y Financiera de la Personería Municipal de Floridablanca, quien certifica el orden jerárquico de la Personera Auxiliar y anexa:

Auerdo Municipal No 007 de 2012 (8 folios)

Resolución No 038 de abril 9 de 2012 (2 folios)

Acta de Posesion y nombramiento de la personera auxiliar (1 folio)

Se deja constancia que frente a la verificación del título profesional de abogado de la Personera Auxiliar Doctora MARGARITA MARIA SERRANO ARENAS esta comisión verificadora actua por presuncion de buena fe teniendo en cuenta que ella actualmente detenta el cargo de Personera Auxiliar cargo que exige el mismo título profesional tal como se determina en el acuerdo municipal 07 de 2012 por lo cual presumimos de su autenticidad y legalidad ya que en su momento para realizar la posesion de la misma mediante acta 04 de 2 de mayo de 2016, debió verificar la legalidad y autenticidad de dicho título universitario

Comisión de verificación.

MARIA MERCEDES MUÑOZ AYALA  
Concejala

LILIANA MENDOZA RODRIGUEZ  
Concejala

MARLENE RINCON PRADA  
Concejala


MILADY TOVAR CABARRIQUE  
Concejala

FREDY HARVEY LOPEZ ALDANA  
Asesor Juridico Externo  
Concejo Municipal de Floridablanca

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal  
Email: [secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co](mailto:secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co)

Web: [concejomunicipalfloridablanca.gov.co](http://concejomunicipalfloridablanca.gov.co)

Tel: 6497550- 6751661

 <p><b>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</b> DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD</p>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</b>	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	<b>ACTAS PLENARIA No. 059</b>	Página 20 de 32

El Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** solicita al Secretario General adjuntar el informe de la comisión verificadora al acta con las respectivas firmas de los integrantes, y le solicita llamar a lista para la aprobación del encargo de personera temporal de la Dra. María Margarita Serrano Arenas.


El Secretario General llama a lista para votación nominal contestando:

CONCEJAL	ENCARGO PERSONERA TEMPORAL
AVILA FREDDY	POSITIVO
BOHÓRQUEZ MEZA NÉSTOR ALEXANDER	POSITIVO
DURÁN USEDA GERMAN	POSITIVO
ESPARZA MARTÍNEZ JOSE ALEXANDER	POSITIVO
GÓMEZ SILVA EDGAR ENRIQUE	POSITIVO
MENDOZA RODRÍGUEZ LILIANA	POSITIVO
MOLINA SAAVEDRA SALVADOR	AUSENTE
MUÑOZ AYALA MARIA MERCEDES	NEGATIVO
NAVARRO PEREZ CESAR FERNANDO	POSITIVO
OLARTE RAMÍREZ MARCOS	POSITIVO
PINZÓN MEDINA JORGE	POSITIVO
RINCÓN PRADA MARLENE	POSITIVO
RUIZ SIERRA JHAN CARLOS	POSITIVO
SÁNCHEZ CARVAJAL JOSE FERNANDO	AUSENTE
SEQUEDA ORTIZ JOSEMANUEL JUNIOR	NEGATIVO
TARAZONA MATAMOROS ALFREDO	POSITIVO
TORRES TOLOZA HELIO	NEGATIVO
TOVAR CABARIQUE MILADY	POSITIVO
VERA PEDRAZA JOSE NICANOR	POSITIVO
<b>VOTOS POSITIVOS</b>	<b>14</b>
<b>VOTOS NEGATIVOS</b>	<b>3</b>
<b>CONCEJALES AUSENTES</b>	<b>2</b>

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal  
Email: [secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co](mailto:secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co)

Web: [concejomunicipalfloridablanca.gov.co](http://concejomunicipalfloridablanca.gov.co)

Tel: 6497550- 6751661

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD</p>	<p><b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b></p>	Gestión Documental
	<p><b>ACTAS PLENARIA No. 059</b></p>	Código: 110-01-05
		Página 21 de 32

El Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** solicita a la Dra. **MARÍA MARGARITA SERRANO ARENAS** dar fe pública de que no se encuentra incurso en alguna inhabilidad ni incompatibilidad y que está en uso de sus facultades para poder ejercer el cargo.

Dra. **MARÍA MARGARITA SERRANO ARENAS** expresa: "sí señor presidente."

El Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** expresa: "quiere decir que no tiene ninguna incompatibilidad, inhabilidad ni ningún impedimento físico ni mental, para lo cual pueda ejercer este cargo, entonces continúo tomándole el juramento."


El Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** toma el juramento de la Dra. **MARÍA MARGARITA SERRANO ARENAS**. Informa que queda posesionada de manera temporal mientras se elige al personero por medio de concurso de méritos.

El Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** solicita al Secretario General continuar con el orden del día.


**OCTAVO PUNTO:** Proposiciones y varios.

El Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **JOSEMANUEL JUNIOR SEQUEDA ORTIZ**.


El Honorable Concejal **JOSEMANUEL JUNIOR SEQUEDA ORTIZ** saluda a los presentes, expresa: "me alegra la citación, para informarle a la comunidad y a la prensa que en este momento nos encontramos con el proceso de la adjudicación del contrato del PAE 2020, y en estos momentos, en especial el día de hoy se cerró la evaluación de la parte técnica de los oferentes, los cuales quedaron dos para el concurso, pero nos llevamos la grata impresión de que al momento de pedir la ficha técnica de la unión temporal Emprendiendo Florida 2020 que es la

 <p><b>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</b> DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD</p>	<p><b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</b></p>	Gestión Documental
	<p><b>ACTAS PLENARIA No. 059</b></p>	Código: 110-01-05
		Página 22 de 32

que está adelante en el proceso de contratación, son los mismos que operaron en el 2019 con todas las anomalías que aquí fueron presentadas en esta plenaria, da la grata impresión que la jefe de contratación está ocultando la ficha técnica de la contratación del PAE, de la evaluación, entonces hay un principio que se llama "principio de parcialidad" en estos procesos y se está violando rotundamente, no sé por qué, presuntamente esto ya está cuadrado para que se lo ganen los mismos del año pasado, entonces yo sí quiero dejar constancia y que este audio sea enviado a la fiscalía general de la nación, ya que a la personería, y aprovecho que está presente la personera, se enviaron varias solicitudes para que estuviera pendiente de este proceso de contratación del PAE 2020, y no asistieron en ninguna parte, no hicieron caso a la solicitud que presenté aquí en plenaria, entonces yo sí quiero señor presidente que se le oficie a todos los entes de control, en especial a la fiscalía general de la nación, que están ocultando documentación de la persona que está punteando en el concurso ¿por qué? No se sabe, está violando el principio de parcialidad y eso no está bien hecho para las entidades públicas, estamos velando para que todo sea un proceso transparente, para nadie es un secreto que aparentemente, y digo que aparentemente porque no tengo la certeza, yo di el nombre de la unión temporal que se va a ganar la adjudicación el próximo miércoles, pero hoy en la entrega de fichas técnicas le entregaron la ficha técnica de todos los que van detrás del segundo, pero la del primero no la entregan, y la señora de contratación evade todos los llamados, absolutamente todos los llamados, no se le puede escribir a esta señora porque parece que fuera jugadora de tenis, todo lo devuelve al revés, todo lo manda para las otras secretarías, entonces aprovecho que está aquí el jurídico, que yo veo que es un funcionario muy activo por parte de la administración siempre, y está de delegado del señor alcalde, entonces sí me gustaría que señor jurídico me explicara por qué la jefe de contratación todo lo evade, los funcionarios públicos estamos aquí para atender los llamados de la comunidad, si no entonces vulgarmente como dicen por ahí, que pase la renuncia si no le gusta el puesto, pero lo que están haciendo hoy es ilegal, eso se llama amarro de contratación, no entregar información de la ficha técnica de evaluación es ilegal, entonces quiere decir que este proceso no va por buenas manos, y que se van a seguir presentando los mismos problemas que denunciábamos aquí en la comisión segunda, con pruebas, y que no han hecho nada, se le solicitó a la personería el

 <p><b>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</b> DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD</p>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</b>	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	<b>ACTAS PLENARIA No. 059</b>	Página 23 de 32

acompañamiento y no han hecho nada, entonces sinceramente no sé a mis compañeros corporados, yo veo que esto no les preocupa pero a mí sí me deja un sinsabor de que empezamos este periodo deseándole el mayor de los éxitos al alcalde, al Dr. Miguel Moreno, pero veo que esto no va por buen camino, y créanme que voy a fijar mi posición y le agradezco al señor secretario le oficie a los entes de control, y en especial le mande este audio a la fiscalía general de la nación porque esto no puede seguir así, aquí en Floridablanca están haciendo las cosas como si esto fuera el patio de la casa y esto no puede seguir así, tenemos que sentar una posición, aquí cualquier secretario de despacho que uno le oficie, y hablo a título personal, yo no sé si a mis otros 14 compañeros les contesten, a los otros 4 tampoco les contestan y los evaden, entonces yo hablo a título personal, no tengo nada contra ninguno de los corporados, solamente estoy velando por el interés de los niños de Floridablanca para que se hagan las cosas bien, porque así como nos lo dijo ahí sentado el gerente de la unión temporal del PAE del 2019 que no le prestáramos atención a lo que dice la comunidad, me acuerdo tanto que dijo "eso para qué", me ofendió esa intervención del gerente de la unión temporal, como quien dice vulgarmente nosotros la valemos nada, entonces yo sí quiero señor secretario y se lo he dicho tres veces que me le mande copia de este audio y me le haga la solicitud, y a la contraloría y la fiscalía y a la procuraduría, la personería no hizo el acompañamiento que le solicitamos, entonces para que investiguen este proceso contractual del PAE, y en especial el trámite que se le está dando a este operador que se llama Emprendiendo Florida 2020, es el que va de primero, del cual no presentan la ficha técnica los otros oferentes, no sabemos por qué, entonces me parece que están haciendo algo ilegal, no puedo tener certeza en este momento porque dicen que en el proceso, cuando están en proceso de evaluación no le dan copias a nadie me respondieron a mí, entonces yo sí quiero hacer un llamado, quiero dejar una alerta claramente sobre este proceso, no me parece justo que la alimentación escolar para los niños vulnerables de Floridablanca esté en juego, fueron muchas las denuncias aquí soportadas, fueron muchas las justificaciones y solicité públicamente que a este señor se le tuviera mucho cuidado en la presentación de la oferta que hizo en el proceso contractual."

 <p><b>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</b> DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD</p>	<p><b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b></p>	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	<p><b>ACTAS PLENARIA No. 059</b></p>	Página 24 de 32

El Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** le concede la interpelación al Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHORQUEZ MEZA**.


El Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHORQUEZ MEZA** saluda a los presentes, expresa: "para reiterar nuevamente que lea el art. 1 y 2 del decreto para el cual fuimos citados, que es un decreto que con claridad habla que es para el tema de personería municipal en el día de hoy, y entonces yo dejo constancia de que en ese decreto estamos citados solo para el tema de personería municipal."

El Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** le concede la réplica al Honorable Concejal **JOSEMANUEL JUNIOR SEQUEDA ORTIZ**.

El Honorable Concejal **JOSEMANUEL JUNIOR SEQUEDA ORTIZ** expresa: "agradezco que me hayan mencionado el tema del decreto, lo que pasa es que no puedo dejar pasar por alto el tema porque se está presentando esta semana, entonces yo aprovecho este medio y esta sesión para decirlo, y no es que nos estemos desviando mucho del tema, estamos en la posesión de la personera y se le hizo la solicitud a ella, y por parte de la personería hicieron caso omiso, entonces le estaba recordando también a ella de que como ya es personera desde hoy, mañana puede empezar a hacerle seguimiento a eso, entonces este es un tema que no nos está desviando de absolutamente nada porque estamos en la posesión del ente de control de los funcionarios públicos, entonces yo sí me excuso señor presidente porque de pronto me salí del contexto, pero como estamos en la posesión de la personera pues hice uso y pedí la palabra para eso."

El Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** le concede el uso de la palabra a la Honorable Concejal **LILIANA MENDOZA RODRIGUEZ**.

La Honorable Concejal **LILIANA MENDOZA RODRIGUEZ** saluda a los presentes, expresa: "teniendo en cuenta que es solamente un día de sesiones


 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD</p>	<p><b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b></p>	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	<p><b>ACTAS PLENARIA No. 059</b></p>	Página 25 de 32

extraordinarias, me permito presentar una proposición verbal en el sentido de delegar a la mesa directiva para que sea la encargada de aprobar el acta realizada en el día de hoy."

El Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** somete a consideración la proposición, abre la discusión, avisa que se va a cerrar, queda cerrado.

El Secretario General hace el llamado a lista para votación nominal contestando:

CONCEJAL	PROPOSICIÓN
AVILA FREDDY	POSITIVO
BOHÓRQUEZ MEZA NÉSTOR ALEXANDER	POSITIVO
DURÁN USEDA GERMAN	POSITIVO
ESPARZA MARTÍNEZ JOSE ALEXANDER	AUSENTE
GÓMEZ SILVA EDGAR ENRIQUE	AUSENTE
MENDOZA RODRÍGUEZ LILIANA	POSITIVO
MOLINA SAAVEDRA SALVADOR	AUSENTE
MUÑOZ AYALA MARIA MERCEDES	POSITIVO
NAVARRO PEREZ CESAR FERNANDO	POSITIVO
OLARTE RAMÍREZ MARCOS	POSITIVO
PINZÓN MEDINA JORGE	POSITIVO
RINCÓN PRADA MARLENE	POSITIVO
RUIZ SIERRA JHAN CARLOS	POSITIVO
SÁNCHEZ CARVAJAL JOSE FERNANDO	AUSENTE
SEQUEDA ORTIZ JOSEMANUEL JUNIOR	NEGATIVO
TARAZONA MATAMOROS ALFREDO	POSITIVO
TORRES TOLOZA HELIO	AUSENTE
TOVAR CABARIQUE MILADY	POSITIVO
VERA PEDRAZA JOSE NICANOR	POSITIVO

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD</p>	<p><b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b></p>	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	<p><b>ACTAS PLENARIA No. 059</b></p>	Página 26 de 32


<b>VOTOS POSITIVOS</b>	<b>13</b>
<b>VOTOS NEGATIVOS</b>	<b>1</b>
<b>CONCEJALES AUSENTES</b>	<b>5</b>

El Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** le concede el uso de la palabra a la Honorable Concejal **MILADY TOVAR CABARIQUE**.

La Honorable Concejal **MILADY TOVAR CABARIQUE** saluda a los presentes, expresa: "mi voto fue positivo pero yo sí quiero dejar una constancia al Dr. Iván, voté positivamente porque así lo dice la constitución además porque es nuestra función como concejo y como corporados definir el personero del municipio, pero sí creo que esto era una función del señor alcalde y que esta sesión no debería haberse dado, creo que hay temas más importantes y debemos ahorrar nuestras sesiones extras para temas importantes del municipio, quería dejar eso en constancia."


El Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** le concede el uso de la palabra a la Honorable Concejal **MARIA MERCEDES MUÑOZ AYALA**.

La Honorable Concejal **MARIA MERCEDES MUÑOZ AYALA** saluda a los presentes, expresa: "yo siempre he dicho que todo lo que sea para bien de la comunidad y lo que nos toque que sea para beneficio del pueblo florideño siempre lo apoyaré, en este caso también es función de nosotros elegir personero y en caso de una falta temporal o absoluta pues también dejar un encargado, pero realmente mi voto negativo fue porque el art. 172 de la ley 136 de 1994 dice que las faltas temporales del personero serán suplidas por el funcionario de la personería que le siga en jerarquía siempre que reúna las mismas calidades del personero, en caso contrario lo designará el concejo, y si la corporación no estuviere reunida, que es el caso de nosotros que no estábamos reunidos, lo designará el señor alcalde, entonces para mí el señor alcalde era el que debía haber designado el personero encargado."

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD</p>	<p><b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b></p>	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	<p><b>ACTAS PLENARIA No. 059</b></p>	Página 27 de 32

El Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** expresa: "como lo había dicho anteriormente, lamentablemente hoy falleció la señora madre de un compañero, para lo cual le pido el favor señor secretario realizar nota de estilo para poder brindar el acompañamiento desde la distancia, es un hecho lamentable y que nos solidarizamos en nombre de la corporación y el mío propio para darle las condolencias a nuestro compañero y amigo Salvador Molina, como manera informativa me dijeron que se están realizando las exequias en la funeraria la colina, calle 42 #17-59, y mañana a las 5 pm van a ser las exequias, entonces para lo cual es importante esta información toda vez que no quiero ni imaginarme por lo que debe estar viviendo." Le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **JOSEMANUEL JUNIOR SEQUEDA ORTIZ**.

El Honorable Concejal **JOSEMANUEL JUNIOR SEQUEDA ORTIZ** expresa: "también apoyando a la compañera María Mercedes y a la compañera Milady, yo sé que el tema principal de hoy fue la elección del personero encargado, y quiero dejar constancia y dejar claridad de que no tengo ninguna problemática con este tema, mi voto fue negativo, lo justificaré cuando me lo soliciten pero quiero dejar claro que no me parece legalmente el llamado a extras que hizo el señor alcalde para que se hiciera esta designación temporal como lo dijo el presidente, la Dra. María Mercedes leyó el artículo el cual también yo conocía y el cual me dejó muchas dudas jurídicas con respecto al tema de la designación para la votación, yo también soy de los que pienso que el alcalde municipal debió haber hecho esta designación temporal de la personería desde su despacho y no acá, igualmente sé que la mesa directiva en cabeza del Dr. Alfredo Tarazona está haciendo todo lo correspondiente bajo el amparo del ordenamiento jurídico y bajo el amparo de la ley, igualmente son muchos los vacíos jurídicos que tengo yo sobre este tema, sobre esta elección, no me parece un soporte jurídico el concepto que tiene la oficina jurídica del municipio, consultaré con mis abogados, yo terminaré mi carrera de Derecho pero no estoy muy bien preparado para este tema de la elección del personero, si ellos conocían muy bien el concepto de la sala del consejo de estado en el cual se basan para soportar esto como me lo dijo el jurídico de manera verbal antes de empezar la sesión, debieron haber informado y debieron haber allegado este concepto a esta corporación a tiempo y no después

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD</p>	<p><b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b></p>	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	<p><b>ACTAS PLENARIA No. 059</b></p>	Página 28 de 32


de que se acabaran las sesiones ordinarias, porque Floridablanca duró 3 días sin personero municipal, yo sé que la personería en sus veces tiene los funcionarios para seguir atendiendo a la comunidad y seguir prestando el servicio, pero una cosa es tener los funcionarios a cargo en orden jerárquico, y una cosa es tener personero, entonces quería justificar mi voto, se lo haré a los entes de control si me lo pidiera, pero sí es bueno que ustedes conozcan mi posición con respecto a este tema."

El Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **GERMAN DURÁN USEDA**.

El Honorable Concejal **GERMAN DURÁN USEDA** saluda a los presentes, expresa: "quisiera también dejar una constancia, me parece que lo que hizo nuestro alcalde fue lo más sabio, porque si lo hubiera escogido el señor alcalde estarían diciendo hoy en los medios de comunicación y todas las personas que no les parece bien, que dijeran que la actuación de nuestro alcalde era que escogió un amigo de él para que le hiciera control político, que escogió un amigo de él para que hiciera y deshiciera lo que él quisiera, yo sí digo que es una función que corresponde al concejo municipal y por eso dejo la constancia de que me parece que lo hizo muy bien."

El Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHORQUEZ MEZA**.


El Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHORQUEZ MEZA** expresa: "yo cuando me referí al decreto es porque con claridad hoy fuimos citados por el señor alcalde, y el decreto justifica, la constitución, la ley y la norma para qué fuimos citados en el día de hoy, yo considero que hoy acá quedó claro los conceptos del jurídico externo del concejo municipal, de todo lo que se ha hecho y como concejales hemos dejado las diferentes constancias desde que se suspendió este proceso en el mes de diciembre, que cuando llegó la nueva mesa directiva este proceso ya estaba suspendido por un juez de la república, entonces yo considero que nuestro deber y ser, y dentro de las funciones como concejales de este

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD</p>	<p><b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b></p>	Gestión Documental
	<p><b>ACTAS PLENARIA No. 059</b></p>	Código: 110-01-05
		Página 29 de 32

municipio, que cuando nos citan a sesiones extraordinarias para un tema específico bajo los parámetros de la constitución, los parámetros legales, los parámetros de reglamento interno, yo como concejal de este municipio tengo que cumplir con mis funciones como lo estipula la ley y la norma, y por eso señor presidente usted hizo todos los procesos necesarios para dejar las constancias nombrando una comisión, dándole la palabra al jurídico externo del concejo, el jefe jurídico de la alcaldía municipal cuando instaló las sesiones fue claro y dijo para qué eran estas sesiones, nombró la ley, nombró los decretos, nombró la norma, entonces hoy como concejal de Floridablanca estoy cumpliéndole a Floridablanca y estoy cumpliendo la constitución, la ley y la norma que está dentro del ámbito jurídico, que como concejal de este municipio cuando estoy citado a sesiones extraordinarias debo asistir y debo cumplir con lo que tiene la normatividad legal y estatutaria del concejo municipal, entonces bajo esos parámetros dejo la constancia, que en la instalación el jefe delegado de la oficina jurídica fue claro, para lo cual fuimos hoy acá convocados, y que se hizo todo el proceso como lo estipula la ley y la norma, y con el acompañamiento del jurídico del concejo municipal y bajo todos los conceptos, el informe y el orden cronológico como él lo manifestó de todo lo que se ha hecho en el municipio de Floridablanca con este tema, que desde luego si no hubiera habido una suspensión de este proceso ya hubiéramos elegido, y lógicamente esto es importante dejarlo hoy claro, porque fuimos nosotros convocados y citados, el concejo no se convocó, entonces bajo esos parámetros sí quería dejar todo el sustento jurídico y legal por el cual hoy yo estoy acá como concejal del municipio de Floridablanca cumpliendo un deber constitucional y legal como lo determina el decreto por el cual fui citado hoy a sesiones extraordinarias.”

El Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** le concede la réplica al Honorable Concejal **JOSEMANUEL JUNIOR SEQUEDA ORTIZ**.

El Honorable Concejal **JOSEMANUEL JUNIOR SEQUEDA ORTIZ** expresa: “yo quisiera que el secretario general me leyera el orden del día, el cual todos los corporados que estuvimos acá aprobamos, porque es que hay un punto que dice ahí ‘proposiciones y varios’, totalmente ajeno al tema de la elección del personero,

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD</p>	<p><b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b></p>	<p>Gestión Documental</p>
	<p><b>ACTAS PLENARIA No. 059</b></p>	<p>Código: 110-01-05</p>
		<p>Página 30 de 32</p>

entonces yo sí quisiera que me explicaran entonces ese punto de proposiciones y varios, si todo lo aprobamos, y que el secretario sea tan amable y me responda quienes lo aprobamos, primero lee el orden del día y después me dice quienes lo aprobamos el punto de proposiciones y varios, porque nadie dijo nada."

El Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** expresa: "es conforme al reglamento interno, el cual trae un modelo para realizar el orden del día y debe llevar esos parámetros." Le concede el uso de la palabra al Secretario General.

El Secretario General da lectura al orden del día e informa cuáles concejales lo aprobaron.


El Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **CESAR FERNANDO NAVARRO PEREZ**.

El Honorable Concejal **CESAR FERNANDO NAVARRO PEREZ** saluda a los presentes, expresa: "entiendo lo que está diciendo el compañero Junior Sequeda, pero dentro del manual del concejo dice que cuando nos citan a sesiones extraordinarias solamente es para intervenir y solamente es con el objetivo al cual fue citado."

El Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** solicita al Secretario General continuar con el orden del día.


**NOVENO PUNTO:** Clausura de la sesión extraordinaria a cargo del señor Alcalde Municipal o su delegado y H.C. **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** Presidente del Concejo Municipal.

El Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** le concede el uso de la palabra al Dr. **IVÁN ANDRÉS VEGA MOLINA**, representante de la Administración Municipal.

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD</p>	<p><b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b></p>	Gestión Documental
	<p><b>ACTAS PLENARIA No. 059</b></p>	Código: 110-01-05
		Página 31 de 32

El Dr. **IVÁN ANDRÉS VEGA MOLINA** expresa: “agradecemos el cumplimiento de las disposiciones normativas por parte del concejo municipal, se tocaron muchos aspectos pero considero que acá se está dando aplicación al precedente en materia administrativa respecto a la designación de los funcionarios y los órganos de control, la administración ha cumplido con los tiempos, plazos y obligaciones a su cargo al igual que el concejo municipal, en tal sentido como delegado de la administración municipal declaro cerradas las sesiones extraordinarias para las cuales fueron convocados los honorables concejales del municipio de Floridablanca.”

El Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** expresa: “quiero agradecerle nuevamente a los corporados, quiero decirle sobre todo Dra. María Margarita que usted funge hoy como personera municipal encargada, para lo cual de manera temporal es importante, y hoy sobre sus hombros recae una gran responsabilidad, nosotros a bien tuvimos gracias a Dios con la sabiduría de esta corporación designarla como tal para que por favor continúe defendiendo los derechos de las personas vulnerables de nuestro municipio, y que no puede ser inferior a la tarea que ha venido haciendo el Dr. Escamilla durante estos 4 años, ojalá que también podamos avanzar, que el juez pueda levantar esa suspensión para que de manera directa y puntual podamos tener un personero elegido, sé que usted también hace parte de las personas que están concursando, que el Dr. Escamilla y un sin número de florideños merecen estar en este cargo, pero que sobre todo les interesa la ciudad, yo sé doctora que usted no puede defraudarnos por esta designación en la tarde de hoy, y a los corporados que aceptaron esta invitación a extraordinarias mil y mil gracias, seguiremos luchando por propender el bienestar general y no el individual, así que yo traté como mesa directiva y como corporado de hacer las cosas lo mejor posible, se le envió toda la información a la administración, ellos en su sabiduría y en su entendimiento decidieron citarnos a extras, por lo cual hoy se llevó a cabo esta sesión de manera extraordinaria, y hoy podemos decir que se clausuró también de forma positiva y que logramos a feliz término designar como personero encargada a la Dra. María Margarita.”

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD</p>	<p><b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b></p>	<p>Gestión Documental</p>
		<p>Código: 110-01-05</p>
	<p><b>ACTAS PLENARIA No. 059</b></p>	<p>Página 32 de 32</p>

El Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** solicita al Secretario General continuar con el orden del día.

**DECIMO PUNTO:** Himnos Patrios.

El Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** solicita al Secretario General continuar con el orden del día.

El Secretario General informa que se ha agotado el orden del día.

El Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** expresa que se ha agotado el orden del día siendo las 4:15 P.M., se levanta la sesión y se cita hasta nueva orden.

  
**ALFREDO TARAZONA MATAMOROS**  
Presidente

  
**PABLO ANTONIO LAGUADO JAIMES**  
Secretario General

Elaboró: Henry Porras.  
Revisó: Saily Villareal.